

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

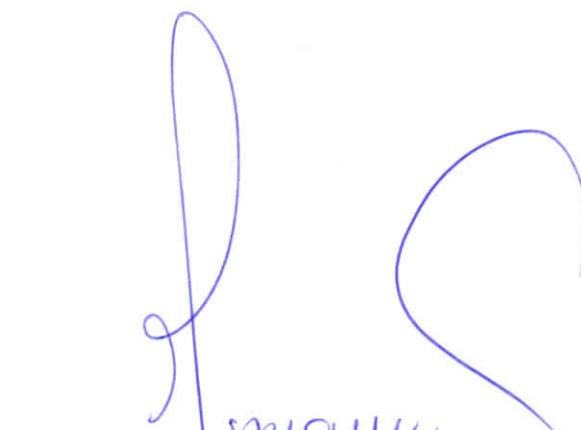
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 124/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 087 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemi MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 ABR 2025
ENTRADA
179 103 FIRMAS

USHUAIA, 28 ABR 2025

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes del Bloque La Libertad Avanza; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se declare de interés Provincial el "40° Aniversario de la Parroquia Sagrada Familia", que se conmemora el día 28 de abril del corriente año,

Que la Parroquia Sagrada Familia, se encuentra ubicada en el barrio Intevu de la ciudad de Río Grande y es referente espiritual, social y cultural de gran valor para la comunidad fueguina.

Que la misma, fue fundada oficialmente el 2 de enero de 1985 por el entonces obispo Miguel Ángel Alemán, su nacimiento se remonta a 1983, cuando se celebró la primera misa al aire libre con la participación de vecinos que, a pesar del clima adverso y la escasez de recursos, comenzaron a dar forma a una comunidad solidaria y comprometida.

Que desde sus orígenes, la parroquia ha representado un espacio de encuentro, contención y trabajo colectivo. La elección de su nombre por parte de los propios vecinos del barrio Intevu, así como la designación del padre Bautista Ruiz como su primer párroco, dan cuenta de un proceso profundamente comunitario, basado en la participación y el sentido de pertenencia.

Que en 1986 se incorporaron tres campanas, bautizadas con los nombres de Monseñor José Escrivá de Balaguer, Don Bosco y Ceferino Namuncurá.

Que un hito destacado en su desarrollo fue la inauguración del Salón de Usos Múltiples (SUM) en 2019, realizado con el apoyo del Gobierno Provincial y el esfuerzo de la comunidad local, consolidando su rol como centro de actividades sociales, culturales y comunitarias.

Que asimismo, si bien no se ha identificado una receta histórica específica, la parroquia ha sido y es escenario de numerosas celebraciones y encuentros que incluyen tradiciones culinarias compartidas, fortaleciendo la identidad local y los vínculos entre generaciones.

Que resulta también oportuno reconocer y declarar de interés la labor del Padre Iván Bressan, quien ha demostrado un profundo compromiso y cercanía a la sociedad, que caracteriza a la parroquia desde sus comienzos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de ~~Presidencia~~
PODER LEGISLATIVO

Las Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

POR ELLO:
**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial los "40º años de la Parroquia Sagrada Familia", que se conmemora el 28 de abril del corriente año, por su labor social cultural y comunitaria desarrollada por la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su valioso aporte a la comunidad fueguina, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes del Bloque La Libertad Avanza; por los motivos expuestos en los considerandos.

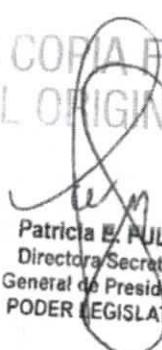
ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de interés provincial la destacada labor social del Padre Iván Bressan como párroco de la iglesia Sagrada Familia.

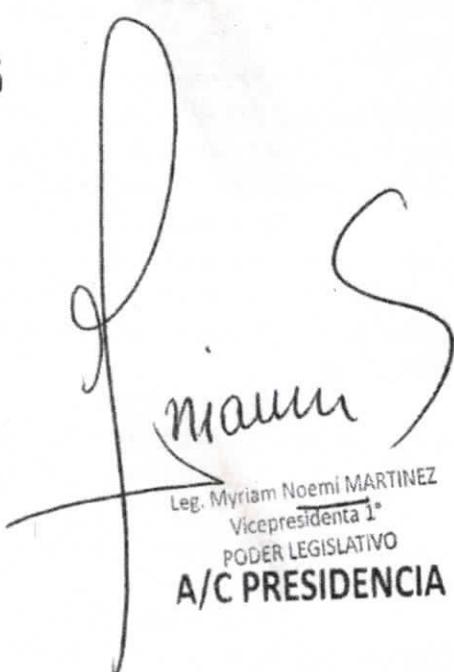
ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124/25

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. PULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Leg. Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA